

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

**PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICO
No. IA-03891E998-E14-2021**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR PARA LA UNIDAD
VILLAHERMOSA”**

ÍNDICE

I. **DATOS GENERALES DE LA CONCURSO**

I.1 Definición de Términos

I.2 Información General.

II. **OBJETO Y ALCANCES DE LA CONCURSO**

II.1 Descripción Detallada de los Servicios

II.2 Determinación de Partidas

II.3 Adjudicación a un Licitante

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.

II.5 Condiciones de Pago.

II.6 Modelo del Contrato

III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

III.1 Reducción de Plazo

III.2 Calendario de eventos

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet

III.4 Visita y Junta de Aclaraciones

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.7 No podrán Retirarse las Proposiciones Recibidas

III.8 Proposiciones Conjuntas

III.9 Presentación de una Proposición

III.10 Personalidad Jurídica del Licitante

III.11 Información Adicional para el Licitante

III.12 Fallo

III.13 Formalización del Contrato

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

V.2 Criterios para Emisión del Fallo

V.3 Causas de Desechamiento

V.4 Concurso Desierta

V.5 Suspensión de Concurso

V.6 Cancelación de Concurso

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera a Reforma km.15.5 s/n, Ranchería Guineo segunda sección, Código Postal 86280, Villahermosa, Estado de Tabasco, México, con teléfono (993) 3136110 ext. 3205, a través de la Administración de la unidad Villahermosa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas nacional No. _____ para la contratación del Servicio de Vigilancia para la unidad Villahermosa, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A

I. DATOS GENERALES DE LA CONCURSO

I.1 Definición de Términos para efectos de presente concurso por invitación a cuando menos tres personas N° IA-03891E998-E14-2021

Ley o LAASSP: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la prestación de los servicios.

Proveedor: Persona moral o física con la que se formalice contrato.

Bases: Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes o servicios que se solicitan.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC: Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

Propuesta o Proposición: Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

ECOSUR o Convocante: A El Colegio de la Frontera Sur.

Concurso: concurso a cuando menos tres personas No. IA-03891E998-E14-2021

Licitante: A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

Caso fortuito o fuerza mayor: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

POBALINES.- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR.

Investigación de Mercado: A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia servicios, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad, con proveedores prestadores de los servicios.

Precio Conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus POBALINES.

Precio no Aceptable: Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para ésta contratación, o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia concurso.

SUA: Programa informático para determinar importes y conceptos para el pago de las cuotas obrero-patronales por conceptos de IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez e INFONAVIT.

Protocolo.- Se refiere a las reglas, al conjunto de acciones o a los procedimientos establecidos para el desarrollo de una actividad.

Protocolo de seguridad del servicio de vigilancia. - Implica, para la empresa de vigilancia y seguridad privada, la implementación de los estándares mínimos de calidad que debe cumplir y los aspectos que debe tener en cuenta, para prestar un servicio.

I.2. Información General

I.2.1 Carácter del Concurso

En términos del artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente concurso se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las CONCURSOes públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En este concurso sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País y los servicios por contratar, son de Origen Nacional.

I.2.2 Número del concurso.

Este concurso tiene asignado por CompraNet el **No. IA-03891E998-E14-2021**

I.2.3 Origen de los recursos.

Los recursos son de origen fiscal y la contratación abarcará del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

La contratación estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

I.2.4 Idioma

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español.

I.2.5 Moneda

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de esta Concurso será el Peso Mexicano.

I.2.6 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

I.2.7 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

I.2.8 Representante del proveedor

El proveedor deberá nombrar un profesional que sea su representante y que fungirá como Coordinador de servicios. Este profesional deberá tener suficiente experiencia en el tipo de servicio que se llevará a cabo asimismo manejará perfectamente la bitácora.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción de los Servicios

“Servicio de Seguridad y Vigilancia de El Colegio de la Frontera Sur para la Unidad Villahermosa”

Los servicios serán prestados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 6** de estas bases.

II.2 Determinación de Partidas

La asignación de este servicio se hará por contrato, que abarcará el servicio para la Unidad Regional de ECOSUR: Villahermosa, lo anterior de conformidad con el **anexo 6**.

II.3 Adjudicación a un solo Licitante.

El contrato **será adjudicado a un solo licitante**, de conformidad con el **anexo 6**. Se contratarán cantidades de los servicios previamente determinados y no habrá contratos abiertos.

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Servicios.

El licitante deberá cotizar el servicio considerando el período comprendido del **01 de mayo al 31 de diciembre del 2021**.

Los servicios se prestarán en el domicilio de la Unidad Villahermosa de ECOSUR establecida en el **Anexo No. 6** de las presentes bases. El personal de ECOSUR verificará que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

Las condiciones de la entrega de los servicios, serán las que se establecen en el **Anexo No. 6** de las presentes bases.

II.5 Condiciones de Pago.

II.5.1 El precio de los servicios, objeto de este concurso, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 **El pago se hará contra entrega** de las solicitudes de los servicios, a entera satisfacción de ECOSUR y entrega del comprobante fiscal y complemento de pago en formato PDF y XML, que reúnan los requisitos fiscales correspondientes. La entrega se realizará en la unidad Villahermosa de ECOSUR. Esta fecha deberá hacerse constar en la bitácora.

II.6 Modelo del Contrato

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **anexo 8** y forma parte de esta base. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de plazo.

No aplica.

III.2 Calendario de Eventos.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de las Bases	Martes 6 de abril de 2021	-	CompraNet
Junta de aclaraciones	Viernes 9 de abril de 2021	10:00 hrs.	CompraNet
Visita a instalaciones	Lunes 12 de abril de 2021	10:00 hrs.	El Colegio de la Frontera Sur unidad Villahermosa
Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica).	Lunes 19 de abril de 2021	09:00 hrs.	CompraNet
Fallo	Lunes 19 de abril de 2021	14:00 hrs.	CompraNet
Firma del Contrato.	Miércoles 21 de abril de 2021	10:00hrs.	CompraNet y El Colegio de la Frontera Sur

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se darán a conocer a través de CompraNet.

Los actos de este concurso se realizarán a través de CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de las presentes bases.

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet.

Las bases estarán disponibles a través de la plataforma de CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso la inscripción a través del Sistema CompraNet.

III.4 Visita y Junta de Aclaraciones.

La visita a instalaciones **será optativa** en la dirección de la unidad Villahermosa, sita en carretera a Reforma km.15.5 sin número, Ranchería Guineo 2da. sección C.P. 86280 en Villahermosa, Tabasco de acuerdo al anexo 6.

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar **24 hrs.** antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los representantes de la entidad, publicandola misma en COMPRANET. Será responsabilidad de los licitantes consultarla en COMPRANET.

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la bases para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la bases de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Bases, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> donde estará a disposición del licitante.

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se realizará a través de CompraNet en el día, lugar y hora indicados en el calendario de actividades y sin la presencia de los licitantes en dicho acto. Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la Proposición Técnica, para la

revisión posterior correspondiente. En seguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dicha acta se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

Las proposiciones que presentarán los participantes, contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet anexando el requerimiento Técnico y Económico en la plataforma electrónica de CompraNet.
- III. En la propuesta técnico-económica (**cotización**) deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- IV. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
- V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Los anexos que integran la propuesta deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
- VII. Para la propuesta Técnico- Económica (**anexo 7**) de estas bases se presenta el formato el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.
- VIII. Que no habrá anticipo y los pagos se realizarán contra entrega de las solicitudes de los servicios.
- IX. **Caso de preferencia.**

Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia de contar con personal discapacitado, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá

comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación, no es motivo de descalificación. (Anexo No. 11).

III.7 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de concurso hasta su conclusión.

III.8 Proposiciones conjuntas.

No aplica para este concurso.

III.9 Presentación de una proposición.

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para el presente concurso

III.10 Personalidad jurídica del licitante

En el acto de presentación y Apertura de propuestas el licitante podrá acreditar su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, Anexo 1 de estas Bases.

III.11 El licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet y deberá observar adicionalmente lo siguiente:

Se presentarán las propuestas técnica y económica a través de CompraNet y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de concurso, dichas propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberán elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse en cada uno de los anexos que integran la proposición, con los datos siguientes: número de concurso y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.12 Fallo.

El fallo del concurso se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

III.13 Formalización del Contrato.

El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato, en el área de servicios generales, de la unidad Villahermosa, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo (*Artículo 46 de la LEY*), presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas (exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación:

PERSONA FISICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

- b) **Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de ECOSUR.**

III.13.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Además de lo solicitado en el inciso anterior y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 6o de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento.

III.13.2 Modificaciones al contrato.

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento o decremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

III.13.3 Rescisión Administrativa del contrato.

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan (Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

III.13.4 Terminación anticipada del contrato.

Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver al ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los servicios objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien;
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados,
- c) Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

(Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

III.13.5 Penas convencionales.

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la prestación de los servicios, se aplicará el 5 % por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato)}}$$

Con base en la fórmula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE y/o responsable del seguimiento del contrato y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por los Administradores de Unidad, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales.
---	---

	<p>Por la inasistencia del personal de vigilancia asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios: El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 2(DOS) turnos de 24 horas cada uno, es decir, matutino de 07:00 am horas a de 07:00 am horas del día siguiente.</p>
<p>5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio.</p>	<p>Por no proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo el servicio y no portar el uniforme mencionados en la Descripción técnica del Servicio, mensualmente al 100%, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado.</p>

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo a El Colegio de la Frontera Sur, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por El Colegio de la Frontera Sur.
- Nota de crédito a favor de El Colegio de la Frontera Sur que permita el descuento directo de la facturación entregada por el Proveedor.

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley.

III.13.6 Por incumplimiento al contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, ECOSUR hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

III.13.7 Garantías.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, y la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor de ECOSUR, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, el ECOSUR, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

III.13.9. Supervisión

El Departamento o área de Servicios Generales designará al personal que verificará que el servicio se proporcione en los términos de lo dispuesto en el contrato, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el proveedor contrae mediante el contrato, informando por escrito oportunamente al Administrador de Unidad, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el proveedor, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

III.13.10 Bitácora de Servicios.

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento legal que permite verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que forma parte del contrato. En caso de incumplimiento por alguna de las partes se levantará acta circunstanciada y se asentará en la bitácora. Se realizarán juntas mensuales o cuando sea indispensable, para verificar el servicio durante el periodo correspondiente. La bitácora será firmada por el representante legal del Proveedor y por su Coordinador de Servicios ante la entidad, así como por el representante de la entidad encargado de darle seguimiento al contrato. Para cada junta mensual realizada, el representante de la entidad levantará la minuta correspondiente.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

IV.1 Proposición Técnica

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y COMPLEMENTARIA	
4.3.1	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. (ANEXO No. 1)
4.3.2	CAPACIDAD LEGAL En caso de sociedades mercantiles demostrar su capacidad legal con copia de la escritura constitutiva de la sociedad y sus reformas, inscritas en el registro público de la propiedad y comercio; nombramiento del administrador único o en su caso, gerentes y apoderados.
4.3.3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA CÉDULA DEL R.F.C.

	Presentar copia de cédula de identificación fiscal.
4.3.4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Copia de una identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal o apoderado.
4.3.5	DECLARACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (ANEXO 2) .
4.3.6	ACEPTACIÓN DE LAS BASES Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases de la invitación, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato. También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Invitación; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (ANEXO No. 3)
4.3.7	NACIONALIDAD MEXICANA Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa y los elementos que realizarán el servicio son de nacionalidad mexicana. (ANEXO 12) .
4.3.8	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes. (ANEXO No. 5)
4.3.9	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicio de atención telefónica indicando el nombre completo, número telefónico y correo electrónico del contacto, así como el horario de atención. (ANEXO No. 14)
4.3.10	PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (COTIZACIÓN) CONFORME AL ANEXO 6 Atendiendo las especificaciones y requerimientos del ANEXO 6 y las demás que estas bases señalen, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos: - Descripción pormenorizada de los servicios requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características del servicio ofertado y precios detallados. Anexar ficha técnica que correspondan a las características ofertadas. - Fechas de entrega. - Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR. - Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.3.11	VIRUS INFORMÁTICO Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad.
PUNTOS A EVALUAR DE ACUERDO AL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
4.3.12	CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

	<p>Constancias de la secretaría del trabajo y previsión social en cuanto a la capacitación del personal de la plantilla solicitada (DC-4)</p> <p>De 1% al 50 % de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 1 punto</p> <p>Del 51% al 100% de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 2 puntos.</p>
4.3.13	<p>RELACIÓN DEL PERSONAL</p> <p>Relación del personal solicitado que dispondrá para el servicio, y que cuenta con la experiencia suficiente en el manejo de equipo y capacitación con una antigüedad mínimo de 1 años en la empresa, lo que se deberá acreditar con el SUA del mes de enero de 2019 y enero del 2020.</p> <p>De 1% al 50 % de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 1 punto</p> <p>Del 51% al 100% de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 2 puntos</p>
4.3.14	<p>ESCOLARIDAD JEFE DE TURNO</p> <p>Perfil académico del personal que cuente con preparación escolar mínima de bachillerato terminado para los jefes de turno, lo que se deberá acreditar con fotocopia del certificado avalado por la SEP.</p> <p>Si el operario acredita el nivel de secundaria se otorgará 1 punto</p> <p>Si el operario acredita el nivel preparatoria se le otorgará 2 puntos</p>
4.3.15	<p>ESCOLARIDAD ELEMENTOS</p> <p>Perfil académico del personal que cuente con preparación escolar mínima de secundaria terminada, para los elementos, lo que se deberá acreditar con fotocopia del certificado avalado por la SEP.</p> <p>De 1% al 50 % de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 1 punto</p> <p>Del 51% al 100% de requerimiento de elementos indicados en el anexo técnico por partida o partidas en que participe se le otorgará 2 puntos</p>
4.3.16	<p>EXÁMENES ANTIDOPING Y PSICOMÉTRICOS (3 PUNTOS)</p> <p>1.-Exámenes de antidoping del total de la plantilla requerida por cada partida en la que el licitante decida participar, emitido por laboratorio y que contenga sello, firma y número de cedula de la persona responsable de la expedición.</p> <p>2.- Exámenes de confiabilidad, psicométricos, éticos, valores y honestidad, del total de la plantilla requerida por cada partida en la que el licitante decida participar, sellados y firmados por la empresa responsable de llevarlos a cabo.</p> <p>No se otorgaran puntos en caso de omitir algunos de los rubros solicitados.</p>
4.3.17	<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2020, avalados por contador público titulado (anexar fotocopia de la cédula profesional) con las cuales acredite ingresos de cuando menos el 30% del monto de su propuesta, sin considerar IVA.</p>
4.3.18	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>equipamiento el licitante deberá presentar la relación de los bienes disponibles, para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de comunicaciones para ser asignado al 50% del personal que se requiere para el servicio. 2. Prototipo de uniforme. 4. Equipo de seguridad que portaran los guardias de seguridad o elementos de vigilancia. <p>Y demás equipamientos solicitados de acuerdo al anexo técnico.</p> <p>No se otorgaran puntos en caso de omitir alguno de los rubros</p>

4.3.19	<p>EXPERIENCIA. Currículum con información de los últimos 4 años con relación de contratos con los cuales el licitante demuestre una mayor antigüedad en la prestación de servicios similares a los requeridos en la presente bases (se considera un servicio similar aquel que como mínimo sea igual al 50% de lo requerido en la presente bases). La puntuación asignada a este subrubro será de 3 puntos y la asignación del puntaje será de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Menores a 1 año no se otorgarán puntos. De 1 a 2 años, se asignarán 1 puntos De 2 a 3 años, se asignarán 2 puntos De 4 años en adelante, se asignaran 3 puntos</p>
4.3.20	<p>ESPECIALIDAD. Relación de contratos debidamente formalizados con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente bases. La puntuación asignada será de 3 puntos para este subrubro. La asignación de puntos se realizará con base al número de contratos relacionados con el servicio de vigilancia que cada uno de los licitantes presente debiendo tener mínimo 1 año de experiencia. Presentar carátula de los contratos adjudicados.</p> <p>De 2 a 3 contratos se asignarán 1 puntos De 4 a 5 contratos se asignarán 2 puntos De 6 contratos en adelante se asignaran 3 puntos</p>
4.3.21	<p>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los licitantes deberán de presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, la metodología a utilizar, la cual le permitirá cumplir con el servicio, donde detallen la administración de servicios de vigilancia, describiendo la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad, considerando cuando menos atención a personas, control de accesos (entrada y salida a inmuebles), protocolos de revisión de objetos y personas, etc; la cual podrá ser acompañada de esquemas o diagramas o manuales de operación de la compañía sin que sustituyan la redacción de la misma. Presentar sus protocolos de seguridad del Servicio de vigilancia y el protocolo de recepción de correspondencia y visita de proveedores para cada una de las partidas en que participe.</p>
4.3.22	<p>PLAN DE TRABAJO. Los licitantes deberán presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, el programa de trabajo propuesto, para garantizar el servicio.</p>
4.3.23	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS LICITANTES. Los licitantes deberán presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, el organigrama de su personal que participará en el servicio solicitado hasta nivel de supervisor.</p>
4.3.24	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Presentar contratos de servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases, así como la garantía de cumplimiento cancelada, o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Presentar en pdf la primera hoja de la caratula de los contratos y la última con firmas y la hoja de cancelación de garantías. Si se tiene o ha tenido uno o más contratos con la Entidad incluirlos, así como la constancia de cumplimiento al 31 de marzo del presente otorgado por los/las Administradores/as de las Unidades de ECOSUR, si se presentan incumplimientos en el servicio para con la entidad serán descalificados.</p> <p>La asignación de puntos se realizará con base al número de contratos y sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio que presente; éstos deberán ser relacionados con el servicio de vigilancia; similares (se considera un servicio similar aquel que como mínimo sea igual al 50% de lo requerido en la presente bases) en monto y tiempo del servicio a contratar y será de acuerdo a lo siguiente:</p>

	<p>De 1 a 2 contratos con sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 1 puntos</p> <p>De 3 a 5 contratos con sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 3 puntos</p>
--	---

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

IV.2 Proposición Económica

En el apartado Propuesta Económica capture el precio ofertado del Servicio por cada partida en que participe.

En el apartado Propuesta Económica capture los precios unitarios (Sin IVA) ofertados para cada partida de acuerdo al Anexo 7.

El concursante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por el colegio, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

Se usará el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo al **Anexo 13**

V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Para la evaluación se tomará siempre en cuenta lo siguiente:

A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de ECOSUR, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.

B. Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, el contrato se adjudicará al licitante que participe como microempresa, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C. En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En los CONCURSOS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de ECOSUR.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Compra-Net.

La adjudicación se otorgará por CONTRATO a un solo proveedor y la contratación abarcará del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021. Los pagos estarán supeditados al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados a la entidad para el ejercicio fiscal mencionado.

Por el tipo de servicios no existirá contrato abierto ni se aceptan proposiciones conjuntas.

V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable**, serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto del Concurso, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No.6**.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el concurso, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

V.4 Concurso Desierta

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de adquisición de las bases de concurso, ningún interesado las adquiere
2. Si no se registra cuando menos tres proposiciones al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR.

V.5 Suspensión de la Concurso

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado.

V.6 Cancelación de la Concurso

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar el concurso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelado el concurso, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado “Acreditamiento de personalidad” Anexo 1.

VI.2 Dirección de correo electrónico.

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.3 Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP” Anexo No. 2 de estas bases.

VI.4 Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No.5 de esta bases.

VI.5 Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo)

VI.6 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Únicamente aplica para el licitante ganador).

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción “Mi portal” en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo.

VI.7 Para este concurso se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.3.1 a 4.3.24 de la Propuesta Técnica del apartado requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento.

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en el concurso podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgente No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los plazos indicados en el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de CompraNet en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes en la fecha de la infracción. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- B)** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP

ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES

ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO

ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO NO. 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NO. 7.- FORMATO DE PROPOSICIÓN

ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO

ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO NO. 10.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

ANEXO NO. 11.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO NO. 12.- FORMATO DE NACIONALIDAD

ANEXO NO. 13.- MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO NO. 14.- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

ANEXO No. 1

“FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN”

____(nombre del Licitante)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la concurso a nombre y representación de: ____ (persona física o moral)____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Razón Social:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(PERSONAS MORALES)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno.

Apellido Materno.

Nombre(s).

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 2
“SUPUESTOS DE LA LAASSP”

Lugar y Fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021**

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa _____ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 3
“ACEPTACIÓN DE BASES DE CONCURSO”.

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases del concurso arriba mencionado, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

ANEXO 4
CARTA COMPROMISO

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, del Concurso N°IA-03891E998-E14-2021, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

2. Mi representada acepta entregar los servicios, objeto de la presente Concurso, a partir del día _____, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los servicios, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requisitante.

3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los servicios requeridos por un período mínimo de 8 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de en la prestación del servicio en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los servicios en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para ECOSUR.

5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario

A la fecha de su presentación

Nombre y firma del representante legal

ANEXO NO. 5
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO No. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SE ADJUNTA ANEXO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANUNCIO DEL CONCURSO.
NOMBRE DEL ARCHIVO QUE SE ADJUNTA: “Términos de Referencia del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la unidad Villahermosa”

**ANEXO 7
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
					A	U	U	G	E	C	O	I	
					Y	N	L	O	P	T	V	C	
					O	I	I	S	I	B	E	B	
					R	O	T	O	E	R	M	B	
					E								
3	4	Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Villahermosa	Elemento	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
SUBTOTAL					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IVA					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del licitante)

❖ He considerado en mi propuesta técnico- económica la descripción detallada del ANEXO No. 6 y me apego a los términos allí establecidos, así como a los cambios indicados en la junta de aclaraciones.

❖ PRECIOS: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos)

❖ **NOTA: Además del cuadro anterior detallar los costos por elemento hasta llegar al monto total por el servicio**

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 8

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

ANEXO 9

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020.

Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: _____ Llenar por el Licitante _____

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____ Llenar por el Licitante _____

Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. He cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR y me encuentro al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior así como las declaraciones informativas de IEPS incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.
3. No tengo créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, Impuesto al Activo, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción “Mi portal”, tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.

Esta opinión aplica únicamente para el proveedor adjudicado.

ANEXO 10

Escrito en que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**MTRA. LETICIA ESPINOSA CRUZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE**

Fecha:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Concurso Pública Nacional No. _____
la contratación de _____ me
permito manifestar expresamente, que el domicilio de la proponente para oír y recibir notificaciones es
el siguiente:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

ANEXO NO. 11

“PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO No. 12

FORMATO DE NACIONALIDAD

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2021
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

AT'N: Mtra. Leticia Espinosa Cruz

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

ANEXO No. 13

MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

CAPACIDAD DEL LICITANTE . CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÁN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR “EL ECOSUR”.		
1.	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. “ECOSUR” TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, SERÁ DE 11 PUNTOS.	
1A)	CONSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA SOLICITADA (DC-4) DE 1% AL 50 % DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO DEL 51% AL 100% DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 2 PUNTOS	2 PUNTOS
1B)	RELACION DEL PERSONAL SOLICITADO QUE DISPONDRÁ PARA EL SERVICIO, Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MANEJO DE EQUIPO Y CAPACITACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMO DE 1 AÑOS EN LA EMPRESA, LO QUE SE DEBERA ACREDITAR CON EL SUA DEL MES DE ENERO DE 2019 Y ENERO DEL 20. DE 1% AL 50 % DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO DEL 51% AL 100% DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 2 PUNTOS	2 PUNTOS
1C)	PERFIL ACADEMICO DEL PERSONAL QUE CUENTE CON PREPARACIÓN ESCOLAR MINIMA DE BACHILLERATO TERMINADO PARA LOS JEFES DE TURNO, LO QUE SE DEBERA ACREDITAR CON FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO AVALADO POR LA SEP. SI EL OPERARIO ACREDITA EL NIVEL DE SECUNDARIA SE OTORGARÁ 1 PUNTO SI EL OPERARIO ACREDITA EL NIVEL PREPARATORIA SE LE OTORGARÁ 2 PUNTOS	2 PUNTOS
1D)	PERFIL ACADEMICO DEL PERSONAL (JEFE) QUE CUENTE CON PREPARACIÓN ESCOLAR MINIMA DE PRIMARIA TERMINADA, PARA LOS OPERARIOS, LO QUE SE DEBERA ACREDITAR CON FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO AVALADO POR LA SEP.	2 PUNTOS

	DE 1% AL 50 % DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO DEL 51% AL 100% DE REQUERIMIENTO DE OPERARIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE SE LE OTORGARÁ 2 PUNTOS	
1E)	CONSTANCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYA: 1.- EXÁMENES DE CONFIABILIDAD, PSICOMÉTRICOS, ÉTICOS, VALORES Y HONESTIDAD, DEL TOTAL DE LA PLANTILLA REQUERIDA POR CADA PARTIDA EN LA QUE EL LICITANTE DECIDA PARTICIPAR, SELLADOS Y FIRMADOS POR LA EMPRESA RESPONSABLE DE LLEVARLOS A CABO. NO SE OTORGARÁN PUNTOS EN CASO DE OMITIR ALGUNOS DE LOS RUBROS SOLICITADOS.	3 PUNTOS
SUBTOTAL		11 PUNTOS
2.	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. “EL ECOSUR” TOMARÁ EN CUENTA LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE Y EL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA, PARA ESTE SUBRUBRO SE ASIGNARÁN 8 PUNTOS.	
2A)	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AVALADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO (ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL) CON LAS CUALES ACREDITE INGRESOS DE CUANDO MENOS EL 30% DEL MONTO DE SU PROPUESTA, SIN CONSIDERAR IVA.	3 PUNTOS
2B)	5 PUNTOS PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE LOS BIENES DISPONIBLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE: 1. EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA SER ASIGNADO AL 50% DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO. 2. PROTOTIPO DE UNIFORME. Y DEMÁS EQUIPAMIENTO SOLICITADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. NO SE OTORGARAN PUNTOS EN CASO DE OMITIR ALGUNO DE LOS RUBROS	5 PUNTOS
SUBTOTAL		8 PUNTOS
TOTAL		19 PUNTOS
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (6 PUNTOS). “ECOSUR” TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA PRESENTE BASES, PARA LO CUAL ESTABLECE COMO EXPERIENCIA MÍNIMA PARA ESTAS BASES, LA DE UN AÑO. EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO, CON LOS CONTRATOS QUE HAYA SUSCRITO O TENGA ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE BASES.</p>		
1	EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE BASES (SE CONSIDERA UN SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE COMO MÍNIMO SEA IGUAL AL 50% DE LO REQUERIDO EN LA PRESENTE BASES). LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 3 PUNTOS Y SERÁ ACREDITABLE CON LOS CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE DEMUESTRE UNA MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS	3 PUNTOS

	REQUERIDOS EN LA PRESENTE BASES. Y LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: MENORES A 1 AÑO NO SE OTORGARÁN PUNTOS. DE 1 A 2 AÑOS, SE ASIGNARÁN 1 PUNTOS DE 2 A 3 AÑOS, SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE, SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS	
2	ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE BASES. LA PUNTUACIÓN ASIGNADA SERÁ DE 3 PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO. LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZARÁ CON BASE AL NÚMERO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTE DEBIENDO TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA DE 2 A 3 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 1 PUNTOS DE 4 A 5 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS DE 6 CONTRATOS EN ADELANTE SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS	3 PUNTOS
SUBTOTAL		6 PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO. (9 PUNTOS). “EL ECOSUR” EVALUARÁ LA FORMA EN QUE EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CÓMO Y CUÁNDO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS MISMAS, Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA BASES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.		
METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA METODOLOGÍA A UTILIZAR, LA CUAL LE PERMITIRÁ CUMPLIR CON EL SERVICIO, DONDE DETALLEN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCRIBIENDO LA FORMA EN QUE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS, RESALTANDO LOS ESTÁNDARES DE BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD. INCLUIR PROTOCOLO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL CUAL PODRÁ SER ACOMPAÑADO DE ESQUEMAS O DIAGRAMAS O MANUALES DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA.		3 PUNTOS
PLAN DE TRABAJO. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO. DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTAR SUS PROTOCOLOS DE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.		3 PUNTOS
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS LICITANTES. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL ORGANIGRAMA DE SU PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL SERVICIO SOLICITADO HASTA NIVEL DE SUPERVISOR.		3 PUNTOS
SUBTOTAL		9 PUNTOS
TOTAL		15 PUNTOS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS). LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO LA REALIZARÁN LOS LICITANTES CON LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA BASES, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CANCELADA, O MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. SI ACTUALMENTE TIENE UNO O MÁS CONTRATOS VIGENTES CON LA ENTIDAD, INCLUIRLOS, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE OTORGADAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE ECOSUR, SI SE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS PARA CON LA ENTIDAD SERÁN DESCALIFICADOS.		
1	<p>LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZARÁ CON BASE AL NÚMERO DE CONTRATOS Y SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE PRESENTE; ÉSTOS DEBERÁN SER RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA; SIMILARES (SE CONSIDERA UN SERVICIO SIMILAR AQUEL QUE COMO MÍNIMO SEA IGUAL AL 50% DE LO REQUERIDO EN LA PRESENTE BASES) EN MONTO Y TIEMPO DEL SERVICIO A CONTRATAR Y SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>DE 1 A 2 CONTRATOS CON SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO 1 PUNTOS DE 3 A 5 CONTRATOS CON SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO 3 PUNTOS</p>	3 PUNTOS
TOTAL		3 PUNTOS
GRAN TOTAL DE LOS 3 RUBROS		37 PUNTOS

ASPECTO ECONÓMICO A EVALUAR

Para efectos de evaluación de las propuestas económicas, se considerará el monto total máximo de la oferta del licitante antes del impuesto al valor agregado.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 63, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 63 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Se verificará que la propuesta económica cumpla con los requisitos de contenido que se solicitan en el Anexo 6 de estas bases.

En el supuesto que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, las correcciones se harán constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO NO. 14

“Servicio de Atención Telefónica”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: Ref.: CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E998-E14-2021

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que cuento con servicio de atención para lo que se proporcionan los siguientes datos:

De la empresa:

Razón Social:			
Nombre del Contacto:			
Dirección:			
Teléfonos:	Tel. empresa:	Cel:	Fax
E-mail:			
Horario de Atención:	Lunes a viernes de ___:___ a ___:___ hrs.		

Del supervisor:

Nombre del Contacto:			
Teléfono:		Cel:	Fax:
E-mail:			

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)